



"Año de la universalización de la salud"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2020-MPH

Huaral, 26 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La carta de fecha recibida 24 de febrero de 2020, suscrito por el C.P.C. Robinson William Hidalgo Falcón, quien formula renuncia al cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 283-2019-MPH de fecha 14 de agosto de 2019, se designó a partir del 15.08.2019 al C.P.C. Robinson William Hidalgo Falcón, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaral, siendo ratificado en el cargo mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2020-MPH de fecha 02 enero de 2020.

Que, a través del documento del exordio, el C.P.C. Robinson William Hidalgo Falcón, formula renuncia al cargo, por tener que atender asuntos familiares; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas administrativas correspondientes a efecto de continuar con las actividades inherentes a la Gestión.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR con efectividad al 28 de febrero de 2020, la renuncia formulada por el C.P.C. **ROBINSON WILLIAM HIDALGO FALCON**, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaral; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Odhoa
ALCALDE